FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 69/2018
"ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 15:00 horas del 19 de noviembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 69/2018 **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, con ID N° 353.391.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 423 de fecha 12 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- Cap AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIO

- Sgto 1° Inf GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN

MIEMBROS

1. SOP Avc CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
2. SA Int GILBERTO SUAREZ VERA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 130/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín	Gs. 9.665.000.-
GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco	Gs. 8.501.000.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

1.3. De igual forma el Presidente del Comité de Evaluación pone de manifiesto sobre la posición, consideración y justificación de la Convocante para realizar en Acto de Apertura de sobres sin contar con el mínimo establecido de tres (3) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, **a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tienen la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación**, y en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15, que en su Artículo 2º establece: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.""*.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MEGAFONO PRODUCTORA	GRABOMIX
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín y GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** cumplen con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MEGAFONO PRODUCTORA	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Lourdes María Gamarra Florentín C. I. N° 3.559.262	**Satisfactorio. Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Lourdes María Gamarra Florentín C. I. N° 3.559.262	**No se registran datos. Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Lourdes María Gamarra Florentín C. I. N° 3.559.262	**No se registran datos. Cumple**

CRITERIO	GRABOMIX	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Carlos Alcides Villalba Greco C. I. N° 1.059.169	**Satisfactorio. Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Carlos Alcides Villalba Greco C. I. N° 1.059.169	**No se registran datos. Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	Carlos Alcides Villalba Greco C. I. N° 1.059.169	**No se registran datos. Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA** de Lourdes María Gamarra Florentín y **GRABOMIX** de Carlos Alcides Villalba Greco, CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por las firmas oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por la firmas **MEGAFONO PRODUCTORA** de Lourdes María Gamarra Florentín **y GRABOMIX** de Carlos Alcides Villalba Greco.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **MEGAFONO PRODUCTORA y GRABOMIX**, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes.

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Orígen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MEGAFONO PRODUCTORA	GRABOMIX
Certificado de Orígen Nacional.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede los Oferentes **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** no han presentado el documento mencionado, en consecuencia no serán beneficiados con el pre citado Decreto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por **ITEM** según el siguiente orden:

Ítem Nº 1:

1) GRABOMIX — Precio Total: **1.131.000.-**
2) MEGAFONO PRODUCTORA — Precio Total: **1.305.000.-**

Ítem Nº 2:

1) GRABOMIX — Precio Total: **2.310.000.-**
2) MEGAFONO PRODUCTORA — Precio Total: **3.300.000.-**

Ítem Nº 3:

1) MEGAFONO PRODUCTORA — Precio Total: **5.060.000.-**
2) GRABOMIX — Precio Total: **5.060.000.-**

Según se observa precedentemente la firma GRABOMIX **de Carlos Alcides Villalba Greco,** ha presentado en el precio más bajo en los Items Nº 1 y 2.

De igual forma se ha registrado un empate en el Ítem Nº 3, entre los oferentes **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** por consiguiente el Comité de Evaluación procedió a realizar el desempate de conformidad a lo establecido en el ANEXO B (DDLC) - Numeral 21 Criterios para Desempate de Ofertas – Inc. 1) *"En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios", que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)".* En ese sentido se constató cuanto sigue:

- **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín:** No cuenta con Empleados Inscriptos en el Instituto de Previsión Social, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Nº 1.494.583, de fecha 25 de abril de 2018.-

- **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco:** cuenta con la cantidad de 4 (cuatro) Empleados Inscriptos en el Instituto de Previsión Social, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Nº 1.521.505, de fecha 06 de noviembre de 2018.-

En consecuencia y de conformidad al Criterio de Desempate establecido en la Carta de Invitación, la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** resulta beneficiada.

Que, atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: I) capacidad legal, II) capacidad financiera, III) experiencia y capacidad técnica, IV) especificaciones técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E** – Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MEGAFONO PRODUCTORA**	**GRABOMIX**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MEGAFONO PRODUCTORA**	**GRABOMIX**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas. NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio. NO APLICA

V. Otros documentos	**MEGAFONO PRODUCTORA**	**GRABOMIX**
a) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso "***(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	CUMPLE	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de obsequios protocolares de los últimos 2 años (2016-2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2016-2017) las mismas deberán ser de los contratos presentados de obsequios protocolares.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 y concordantes del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los oferentes, conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por nota N° 01/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, se solicita a la empresa **MEGAFONO PRODUCTORA** de **Lourdes María Gamarra Florentín**, los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado del año 2016, teniendo en cuenta que del año 2017 ya fue presentado. Los certificados deberán ser de los contratos presentados de **obsequios protocolares** (como mínimo un certificado por año solicitado).
- ✓ Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.

Por nota Nº 02/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, se solicita a la empresa **GRABOMIX** de **Carlos Alcides Villalba Greco**, los siguientes documentos:

- ✓ Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los años (201-2017), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.
- ✓ Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de obsequios protocolares de los últimos 2 (dos) años (2016-2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunta obtengan el 50 % del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 2 (dos) años (2016-2017). Las mismas deberán ser de los contratos presentados de **obsequios protocolares (como mínimo un certificado por año solicitado)**.

Las citadas empresas, presentan en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, según las notas correspondientes detalladas más arriba.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) – numeral 18, Inc. (d) y (e)**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

a) **Capacidad Técnica** : **NO APLICA**

b) **Experiencia**:

OFERENTE	MEGAFONO PRODUCTORA	GRABOMIX
Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de obsequios protocolares de los últimos 2 (dos) años (2016 y 2017) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2016-2017). Los certificados deberán ser de provisión de obsequios protocolares (**como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** CUMPLEN con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRTACION (DDLC) – numeral 18, Inc. (c)**, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA de Lourdes María Gamarra Florentín** y **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, constatándose el siguiente análisis:

MEGAFONO de Lourdes Gamarra

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	120.262.135	113.784.312	8,21	188,52	98,36	Cumple
PASIVO CORRIENTE	14.647.193	603.571				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	120.262.135	113.784.312	0,12	0,005	0,06	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	14.647.193	603.571				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	4.373.557	4.373.557	-1,73	8,71	3,49	Cumple
UTILIDAD	-7.565.799	38.107.858				

OBS: La firma **MEGAFONO de Lourdes Gamarra**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRABOMIX de Carlos Alcides Villaba Greco

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	340.271.227	575.786.354	2,63	2,88	2,75	Cumple
PASIVO CORRIENTE	129.605.798	199.760.023				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.641.168.304	1.270.668.744	0,05	0,16	0,10	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	129.605.798	199.760.023				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	403.282.080	403.282.080	0,21	0,52	0,24	Cumple
UTILIDAD	84.171.114	211.273.417				

OBS: La firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villaba Greco**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2016-2017)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2016-2017)
MEGAFONO PRODUCTORA	2,94	0,10	3,49
GRABOMIX	98,36	0,06	0,24

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MEGAFONO PRODUCTORA** y **GRABOMIX**, CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, que presento el precio más bajo.

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación..

La oferta presentada por la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco** establecida como la más baja cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación en los Items N° 1, 2 y 3.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluación de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parámetros, conforme se aprecia:

GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (+IVA)**	**Dif. en Gs.**	**Dif. en %**
1	Llaveros - Souvenirs	45.000	39.000	-6.000	-13
2	Kepis - Souvenirs	55.000	38.500	-16.500	-30
3	Placa recordatoria	220.000	220.000	0	0

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado se encuentra dentro los parámetros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que ambas empresas cumplen con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP N° 411/2018** de fecha 1 de febrero de 2018.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: en base al **Art. 34 Inc. c).,** la Contratación Directa N° 69/2018 **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, con ID N° 353.391", a la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** conforme se detalla:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE						GRABOMIX	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio Total (+IVA)**
1	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	Unidad	Unidad	29	39.000	1.131.000
2	49101602-998	Kepis - Souvenirs	Unidad	Unidad	60	38.500	2.310.000
3	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	Unidad	23	220.000	5.060.000
TOTAL							**8.501.000**

Total General adjudicado: en la presente de la Contratación Directa N° 69/2018 **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"**, con ID N° 353.391", asciende a **Gs. 8.501.000** (Guaraníes ocho millones quinientos un mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de diciembre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
Sgto 1° Inf – Secretario Comité Evaluación

GILBERTO SUAREZ VERA
SA Int – Miembro Comité Evaluación

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP Avc – Miembro Comité Evaluación

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
Cap AVL – Presidente Comité Evaluación